Notario de Santiago Camilo Valenzuela Riveros

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DECLARACION, CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO ANDREE otorgado el 16 de Abril de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Camilo Valenzuela Riveros.-
Providencia 1777.-
Repertorio Nº: 1755 - 2019.-
Santiago, 16 de Abril de 2019.-

Nº Certificado: 123456805538.-
www.fojas.cl

Pablo Valenzuela Pérez

Digitally signed by Pablo Valenzuela Pérez
Date: 2019.04.16 12:30:01 -04:00
Reason: Notaria Camilo Valenzuela Riveros
Location: Providencia - Santiago - Chile

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456805538.- Verifique validez en
http://fojas.cl/d.php?cod=not71cvalenzuelariv&ndoc=123456805538 .-
CUR Nº: F028-123456805538.-

Cert. Nº 123456805536 Verifique validez en http://www.fojas.cl

CVO.: 2019 DECLARACION COLEGIO ANDREE

DECLARACION

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO ANDREE

REPERTORIO N°1755/2019

EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciséis de abril de dos mil diecinueve, ante mí, **PABLO VALENZUELA PEREZ,** Abogado, Notario Suplente del Titular de la Primera Notaria de Providencia, don Camilo Valenzuela Riveros, según Decreto Judicial Protocolizado al final del Registro pasado con el número ciento dos, con oficio en Avenida Providencia mil setecientos setenta y siete, comparece: doña **MACARENA GABRIELA ABARZÚA DE LA CERDA,** chilena, casada, profesora, cédula nacional de identidad número doce millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve guión cero, quien expone hacerlo en su calidad de Presidenta Provisorio del Directorio del "**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO ANDREE**", ambos domiciliados para éstos efectos en Avenida Príncipe de Gales número siete mil seiscientos cinco, comuna de La Reina, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, la compareciente mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula antes citadas y expone: **PRIMERO:** Que conforme los estatutos del "Centro de Padres y Apoderados del Colegio Andree" se llevó a cabo elecciones generales con fecha veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve para elegir a su Directorio Ejecutivo. Es-

tas elecciones se realizaron en las dependencias físicas del Colegio Andree English School, ubicadas en Avenida Príncipe de Gales número siete mil seiscientos cinco, comuna de La Reina, Región Metropolitana. **SEGUNDO:** Para las elecciones Generales referidas en el punto anterior, sólo se inscribió válidamente una lista por lo que la votación efectuada fue expresada en los términos de "**Sí**" entendido como apoyo a la referida lista y "**No**". **TERCERO**: Se emitieron en la referida elección setecientos cincuenta y un votos válidos, de los cuales setecientos cuarenta y cuatro expresaron claramente la opción "Sí", la que resultó ganadora, siete votos "No", ninguno nulo, ninguno en blanco. **CUARTO**: En definitiva, y producto de la referida elección el Directorio Ejecutivo del Centro de Padres y Apoderados del Colegio Andree, quedó conformado de la siguiente manera: **Presidente:** Macarena Abarzúa, chilena, casada, profesora, cédula nacional de identidad número doce millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve guión cero; **Vicepresidente:** Valentina Araceli Horvath Gutiérrez, abogado cédula nacional de identidad número diez millones quinientos treinta mil doscientos trece guión cuatro; **Tesorero:** Elena Ana Astudillo Astorga, contador auditor, cédula nacional de Identidad número doce millones seiscientos treinta y dos mil novecientos cuatro guión cero; **Secretario**: Rodrigo Esteban Rojas Fernández, ingeniero civil de industrias, cédula nacional de identidad número trece millones cien mil ochocientos ochenta guión cinco; **Director de Pastoral**: Carmen Tabita Vallejos Soto, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número nueve millones quinientos dos mil cuatrocientos treinta y cinco guión uno; **Director de Solidaridad**: Daniela Alejandra Parra Atala, ingeniero civil de industrias, cédula nacional de identidad número quince millones trescientos sesenta y cuatro mil setecientos trece guión cinco; **Director de Comunicaciones**: Pau-

Cert Nº 123456890538 Verifique validez en http://www.fojas.cl

la Durán Roubillard, comunicadora audiovisual, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis guión seis; **Director de Deportes**: Tomás Alejandro Ríos González, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y uno guión uno; **Director de Cultura**: Tatiana Alejandra Arellano Ortiz, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número trece millones treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco guión seis. **QUINTO:** Conforme lo dispone el artículo tercero transitorio de los Estatutos del Centro de Padres y Apoderados del Colegio Andree, al tratarse del primer Vicepresidente, Secretario, Director de Pastoral, Director de Comunicaciones y Director de Cultura del primer Directorio Ejecutivo elegido por la Asamblea de Socios, durarán un primer período de once meses, y los otros cuatro miembros permanecerán en sus funciones un período de un año y once meses. **SEXTO:** Se confiere poder amplio a doña Macarena Abarzúa De La Cerda, ya individualizada, para que solicite y realice ante el Secretario Municipal respectivo y ante cualquier otra autoridad competente todas las actuaciones e inscripciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la Corporación Centro de Padres y Apoderados del Colegio Andree. Escritura de acuerdo a minuta presentada por la compareciente. En comprobante y previa lectura, firma. Di copia. Doy fe.

Macarena A.

NOMBRE Macarena Abarzúa D.

C.I.N° 12.584.639-0

Rep N° 1765-2019

3

Cert Nº 123456890538
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

Pag: 5/5